

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
DEPARTAMENTAL CESAR**

**ACTA No. 050**

El día 10 de enero de 2019, los miembros del OCAD departamental del Cesar, siendo las 09:26 a.m. dieron inicio a la sesión No presencial, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico (planeacion@cesar.gov.co) con fecha 2/01/2019 por la secretaría técnica del OCAD, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Único del SGR (Acuerdo 045/2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR-). La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.1.4.5 y 3.1.4.6. del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora –CR- del SGR.

**MIEMBROS DEL OCAD**

Se citaron a la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA	Gobernación del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Delegado Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
3	CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
4	EDWER PÉREZ ACOSTA	Alcaldía de Pelaya	Alcalde	Gobierno Municipal
5	MARITZA PÉREZ RAMÍREZ	Alcaldía de Chimichagua	Alcaldesa	Gobierno Municipal
6	EVER ANTONIO SANTANA TORRES	Alcaldía de Manaure	Alcalde	Gobierno Municipal

**Secretaria Técnica:**

Cecilia Rosa Castro Martínez  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación Gobernación del Cesar  
 (planeacion@cesar.gov.co)



**ORDEN DEL DIA**

El orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión es el siguiente:

- 1) Verificación del quórum.
- 2) Aprobación del orden del día.
- 3) Presentación de:
  - Informe del estado de los proyectos.
  - Saldo disponible por fuente de financiación.
  - Indicadores de control de caja.
  - Reglamento Único del OCAD.
  - Informe de comunidades étnicas.
- 4) Someter a consideración del OCAD la:

- 4.1 Elección del presidente del OCAD. Se propone al gobernador del departamento del Cesar como presidente.
  - 4.2 Conformación del comité consultivo. Se propone que sea conformado por:
    - Comisión Regional de Competitividad.
    - Consejo Territorial de Planeación.
    - Cámara de comercio de Valledupar.
- 5) Informar al OCAD la aprobación del ajuste al proyecto:
- CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI-DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2017200130005. (El Incremento fue aprobado en el OCAD municipal, competente para ello, pero como en el inicio hubo fuentes que aprobó el OCAD Departamental, se informa).
- 6) Someter a consideración del OCAD la viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor y contratante de la interventoría de los proyectos:
- ⇒ Contribución al acceso y permanencia de la Educación Superior en el departamento del Cesar. BPIN: 2018002200109. SEP: 55,70.
  - ⇒ Fortalecimiento de acciones gubernamentales orientadas a mejorar la calidad de vida del adulto mayor del departamento del Cesar. BPIN: 2018002200117. SEP: 54,20.
- 7) Informar cierre de proyectos y ajustes aprobados por ejecutor que han sido informados.
- 8) Proposiciones y varios (Lectura de Correspondencia).

## APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 09:26 A.M. del 10/01/2019, por instrucciones del presidente del OCAD se dio apertura a la sesión No presencial. Proponiendo modificar el punto No. 5 del orden del día enviado en la citación:

Someter a consideración del OCAD la aprobación del ajuste al proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI-DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2017200130005. (El Incremento fue aprobado en el OCAD municipal, pero como en el inicio hubo fuentes que aprobó el OCAD Departamental, se pone en consideración).

Para atender sugerencias del gobierno nacional y del Departamento Nacional de Planeación, por:

Informar al OCAD la aprobación del ajuste al proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI-DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2017200130005. (El Incremento fue aprobado en el OCAD municipal, competente para ello, pero como en el inicio hubo fuentes que aprobó el OCAD Departamental, se informa).



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaría Técnica verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA <a href="mailto:despacho@gobcesar.gov.co">despacho@gobcesar.gov.co</a> 09:48 hs	Gobernación del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ <a href="mailto:carevalop@mincit.gov.co">carevalop@mincit.gov.co</a> 10:15 hs	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Director de Productividad y Competitividad	Gobierno Nacional
3	EDWER PÉREZ ACOSTA 11:09 hs <a href="mailto:secretariadeplaneacion@pelaya-cesar.gov.co">secretariadeplaneacion@pelaya-cesar.gov.co</a>	Alcaldía de Pelaya	Alcalde	Gobierno Municipal

La Secretaría Técnica del OCAD informa que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación del *quórum*, determinado que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del *quórum* para deliberar y tomar decisiones.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Secretaría Técnica presenta la propuesta del orden del día citada anteriormente, la cual contiene la modificación indicada en la apertura de la sesión del punto No. 5; y se somete a aprobación:

Los miembros del OCAD aprueban unánimemente el orden del día propuesto.

### 3. PRESENTACIÓN DE:

- INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS.
- INDICADORES DE CONTROL DE CAJA.
- REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD.
- INFORME DE COMUNIDADES ÉTNICAS.
- SALDO DISPONIBLE POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

Se presentó a los miembros del OCAD en documentos que hacen parte integral del acta:

- Informe del estado de los proyectos.
- Indicadores de control de caja.
- Reglamento Único del OCAD.
- Informe de comunidades étnicas.



Con respecto al saldo disponible por fuente de financiación se indicó que conforme a la responsabilidad que le asiste a la Secretaría Técnica del OCAD en el control de las aprobaciones (Artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y 3.1.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR). Se informa que el saldo disponible por fuente de financiación según asignación presupuestal y aprobaciones es:

**CESAR – Asignaciones Directas (AD)**

ITEM AD	Valor
Saldo AD a 01/01/2018	9.236.076.112,27
Saldo RF-AD a 01/01/2018	328.005.441,36
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos y liberaciones a 1/01/2018	1.875.005,67
RF AD informados	1.319.825.094,45
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos y liberaciones informados	4.276.081.706,01
Compensación Decreto 737/2018	9.358.687.487,00
Aprobación RF AD	1.118.153.842,18
Aprobación AD Saldos no ejecutados Cierres de proyectos y liberaciones	1.835.996.202,01
Aprobación AD	18.512.528.428,59
Liberación 20% AD Acuerdo 048/2018 CR SGR	23.529.317.984,00
Aprobación ACUERDO 045	3.826.318.758,85
RF - Aprobación ACUERDO 045	529.676.693,00
Aprobación ACUERDO 046	3.185.857.377,60
Aprobación ACUERDO 047	2.213.418.071,30
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos informados ACTA 047	870.997.106,62
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos informados ACTA 048	33.625.252,52
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos informados ACTA 049	1.368.162.062,52
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos informados 10/01/2019	45.776.610,55
Apropiación disponible 2019 Ley 1942/2018	146.625.618.390,00
Aprobación ACUERDO 048	18.036.317.956,71
SALDO a 10/01/2019	147.735.780.922,73

Fuente: Secretaría técnica OCAD

**VALLEDUPAR – Asignaciones Directas (AD)**

2. APROPIACION PRESUPUESTAL DEL BIENIO ACTUAL	
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2015-2016)	\$968.715
(+) Mayor recaudo Bienio 2015-2016	\$463.142
(+) Apropiación presupuestal Decreto 2190 de 2016	\$192.012
(+) Exceso de Ahorro FAE - Decreto 1103 de 2017	\$246.355
(+) Compensación de asignaciones directas	\$19.955
Apropiación disponible 2019 Ley 1942/2018	\$21.679.139
<b>(=) TOTAL ASIGNACIÓN INDICATIVA 2019-2020</b>	<b>\$23.569.318</b>

Fuente: SICODIS



#### 4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA:

**4.1 Elección del presidente del OCAD.** Se propone como presidente del OCAD a quien ostente la representación del gobierno departamental.

**4.2 Conformación del comité consultivo.** Se propone que sea conformado por:

- Comisión Regional de Competitividad.
- Consejo Territorial de Planeación.
- Cámara de comercio de Valledupar.

**VOTACION:** Todos los miembros del OCAD aprobaron lo propuesto en los numerales 4.1 y 4.2, por lo que fue aprobado que la presidencia del OCAD será ejercida por quien ostente la representación del gobierno departamental; como también que el comité consultivo del OCAD este conformado por:

- Comisión Regional de Competitividad.
- Consejo Territorial de Planeación.
- Cámara de comercio de Valledupar.

**Nota:** Los votos adjuntados hacen parte integral del acta.

#### 5. INFORMAR AL OCAD LA APROBACIÓN DEL AJUSTE AL PROYECTO:

- CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI- DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2017200130005. (El Incremento fue aprobado en el OCAD municipal, competente para ello, pero como en el inicio hubo fuentes que aprobó el OCAD Departamental, se informa).

La Secretaría Técnica informó al OCAD que el referido proyecto tuvo un incremento del valor inicial del proyecto con recursos del SGR del municipio de Agustín Codazzi, lo cual fue aprobado por el OCAD municipal de Agustín Codazzi como competente para ello; empero, como el proyecto inicialmente también fue financiado con asignaciones directas del departamento del Cesar, es imperativo informarlo.

#### 6. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA VIABILIZACION, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS:

6.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, E INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 55,70 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200109	Contribución al acceso y permanencia de la Educación Superior en el departamento del Cesar	AC 45 - EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.400.000.000,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
Departamentos –	Asignaciones Directas	2019		\$8.400.000.000,00



CESAR		
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>		\$8.400.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$8.400.000.000,00	N/A	\$0,00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DEL CESAR			<b>Valor</b>	CESAR / AD	\$8.040.000.000,00
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DEL CESAR			<b>Valor</b>	CESAR / AD	\$360.000.000,00
<b>Acuerdo de requisitos con que se viabilizo</b>	Acuerdo 045 de 2017					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Nota:** los documentos adjuntados donde se expresa el voto, hacen parte integral del acta.

**Justificación de voto del Gobierno Nacional:** El Ministerio de Educación Nacional emitió concepto No Favorable al proyecto el 9 de enero de 2019.

El proyecto presenta observaciones técnicas que no han sido subsanadas: la iniciativa no otorga el financiamiento al estudiante durante la totalidad del programa seleccionado, por lo que la problemática de deserción universitaria no es en realidad atendida con la alternativa seleccionada. De igual manera, no se encontraron acciones que garanticen que los estudiantes beneficiarios, una vez finalice el proyecto, puedan continuar sus estudios hasta lograr su grado.

Por lo cual el vértice del Gobierno Nacional invita nuevamente al departamento del Cesar a replantear este proyecto que ha sido presentado varios años, de modo que pueda financiar todo el programa académico a un número menor de beneficiarios, lo cual generará un mayor impacto y puede contribuir a disminuir la deserción universitaria.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR

6.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, E INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 54,20 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200117	Fortalecimiento de acciones gubernamentales orientadas a mejorar la calidad de vida del adulto mayor del departamento del Cesar	AC 45 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$19.681.207.091,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2019	\$19.681.207.091,00	
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				\$19.681.207.091,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$19.681.207.091,00	N/A	\$0,00	2019-2020

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Valor	CESAR / AD	\$18.634.264.131,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Valor	CESAR / AD	\$1.046.942.960,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017			

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Nota:** los documentos adjuntados donde se expresa el voto, hacen parte integral del acta.

**Justificación de voto del Gobierno Nacional:** Durante los últimos 5 años, el Departamento del Cesar ha presentado proyectos cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores por más de \$76.000 millones de pesos, cifra considerable que no se ve reflejada en los antecedentes del proyecto que nos ocupa y que además son los mismos antecedentes que han soportado las inversiones de los últimos 5 años, dejando ver que las precarias condiciones de bienestar, salud y nutrición de los adultos mayores son las mismas.

Es así que el vértice del Gobierno Nacional del OCAD Departamental Cesar observa con preocupación que no se han adelantado acciones o estrategias que permitan realizar una articulación de estas cuantiosas inversiones con otras actividades (otras entidades competentes) que puedan garantizar algún tipo de sostenibilidad, por el contrario, se ha constituido en un gasto permanente que va en contravía de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 1530 de 2012.

De otra parte, los soportes del proyecto incluyen una certificación de sostenibilidad que en una mala escritura dan a entender al lector que el proyecto garantiza la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente, lo cual se contradice con la certificación suscrita también por la Gobernadora (e) donde indica que los recursos disponibles, diferentes al SGR, son insuficientes para financiar este proyecto. Se concluye nuevamente que estas actividades se constituyen en un gasto permanente.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR

## 7. INFORMAR CIERRE DE PROYECTOS Y AJUSTES APROBADOS POR EJECUTOR QUE HAN SIDO INFORMADOS.

Se informa que a la secretaria técnica le fueron informados los siguientes cierres de proyectos para conocimiento del OCAD:

BPIN	No. Resolución	Fecha	Vr. Saldo AD
2013002200086	5091	27/12/2018	1.232.889.854,52
2013002200074	5092	27/12/2018	45.776.610,55

## 8. PROPOSICIONES Y VARIOS (LECTURA DE CORRESPONDENCIA).

La secretaria técnica indica; queremos precisar o aclarar:

Que del valor total del proyecto:

- ⇒ CONSTRUCCIÓN SENDERO PEATONAL AL MONUMENTO SANTO ECCEHOMO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200106. Aprobado mediante Acta 049 y Acuerdo 048 del OCAD. \$170.000.000 del componente de obra se financian con los saldos no ejecutados de cierre de proyectos o liberaciones.



Como también que la interventoría del proyecto:

- ⇒ REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CALLE 9 EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CARRERA 19 HASTA LA CARRERA 4 (ETAPA II), INCLUYE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES HÚMEDAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, CESAR. BPIN: 2018002200101. Se financia con las asignaciones directas del departamento del Cesar, y el aporte del municipio de Pueblo Bello es para el componente de obra.

Habiendo emitido todos los miembros del OCAD sus votaciones y/o comentarios según correspondía al orden día; y no habiendo más proposiciones o varios, damos por cerrada la sesión a las 05:54 P.M.

El día 11/01/2019 se remite a los miembros del OCAD el acta de la sesión realizada el 10/01/2019 para revisión y aprobación, conforme lo indica el numeral 30 del artículo 3.1.2.1 y el Artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR. El gobierno nacional emitió observaciones y comentarios el 11/01/2019, los cuales fueron atendidos ese mismo día y se envió nuevamente el acta; donde todos los miembros del OCAD expresaron su aprobación el 11/01/2019.

En constancia se firma la presente acta el 11 de enero de 2019.



**FRANCISCO OVALLE ANGARITA**  
Presidente de OCAD  
Gobernador



**CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ**  
Secretaria Técnica de OCAD

Elaboró: Jean Carlos Perez Beleño